



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ARTE Y CULTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
YUCATAN, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISÉIS.-**-----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con catorce minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, ciudadanos diputados José Elías Lixa Abimerhi, María del Rosario Díaz Góngora, Josué David Camargo Gamboa, Jesús Adrián Quintal Ic y Verónica Noemí Camino Farjat, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Josué David Camargo Gamboa, secretario de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados María Beatriz Zavala Peniche y Marbellino Ángel Burgos Narváez y se hizo constar la presencia de los diputados Enrique Guillermo Febles Bauzá y David Abelardo Barrera Zavala.

Presidió la Sesión el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, Presidente de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 04 de febrero de 2016.

**IV.-** Asunto en cartera. Distribución de:

**a)** Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**b)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;

**c)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y

**d)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 04 de febrero del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa de Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de una ficha técnica de la iniciativa antes citada, la cual será entregada en una sesión posterior.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

Al no haber comentarios al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica de la iniciativa en estudio, la cual será entregada en una sesión posterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Siguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara a la trova yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

De igual manera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de una ficha técnica de la iniciativa en comento, la cual será entregada en una sesión posterior.

Asimismo, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que entregue copias de las iniciativas recién distribuidas, a los representantes legislativos de los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Movimiento de Regeneración Nacional.

En el uso de la voz, el Diputado Presidente comentó que el domingo pasado algunos diputados convivieron con una agrupación de charros, la cual solicitó que se dé trámite a la citada iniciativa. Asimismo, propuso que cambiar el término "intangible", que se menciona en la iniciativa, por la de

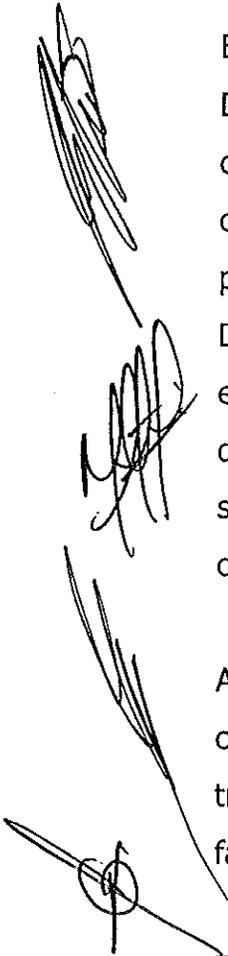


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

“inmaterial”, que es la tendencia internacional para la declaratoria de las manifestaciones artísticas y culturales en ese sentido.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que elabore una ficha técnica de la iniciativa en estudio, la cual será entregada en una sesión siguiente.



En los asuntos generales, los diputados Enrique Guillermo Febles Bauzá y David Abelardo Barrera Zavala coincidieron en la conveniencia de invitar a conocedores de la jarana, trova y charrería, a fin de que los legisladores conozcan más de lo que conlleva la práctica de estas actividades y sus puntos de vista en cuanto a las iniciativas en análisis. En respuesta, el Diputado Presidente propuso programar a la brevedad tres reuniones con expertos en las disciplinas antes citadas, de ser posible el mismo día, a fin de dar más fundamento a las iniciativas en cuestión y, al mismo tiempo, socializar los temas. En este sentido, sometió a votación dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Asimismo, la Diputada María del Rosario Díaz Góngora opinó que la charrería se ha transmitido a través de generaciones por lo que es una tradición que prevalece en municipios yucatecos, fomentando la convivencia familiar.

En otro asunto, el Diputado Presidente dio a conocer que, a invitación del Ayuntamiento, formará parte del organismo ciudadano para la organización de las celebraciones con motivo del nombramiento de Mérida Capital Americana de la Cultura 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que se redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso aprobada en la siguiente sesión de trabajo. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VICEPRESIDENTA.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ  
GONGORA.

SECRETARIO.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

VOCAL.

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.